



Ministerio de Economía
Argentina

MANUAL DE USO – TRAMITES A DISTANCIA (TAD) – PAGO DE APORTE AL FONPEC

**SECRETARIA DE ECONOMIA DEL
CONOCIMIENTO**

ÍNDICE

1. Definiciones	1.1
2. Alcance	1.2
3. Generalidades	2.3
4. Ingreso a TAD	2.4
4.1. Consultas y/o subsanaciones al expediente	14
4.2. Presentación a agregar	17
4.3. Subsanación	20
4.4. Borradores	25
5. Consultas	26

1. Definiciones:

Trámites a Distancia (en adelante TAD) es una plataforma que permite al ciudadano realizar trámites ante la Administración Pública y notificarse de manera virtual, pudiendo gestionar y realizar el seguimiento de los mismos sin la necesidad de tener que acercarse a la Mesa de Entradas de un Organismo.

2. Alcance:

Alcanza a las **personas jurídicas** que han sido beneficiadas con la aprobación a la Inscripción del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento, y deban abonar el aporte correspondiente al Fondo para la Promoción de la Economía del Conocimiento (FONPEC), art. 18, apartado III inc. 1 punto a) de la Ley 27.506 y su modificatoria.

Únicamente estarán habilitados para realizar este trámite personas jurídicas o cualquier persona humana que tenga apoderamiento otorgado por la persona jurídica. Deberán contar con CUIT y clave fiscal nivel 3 o superior y hayan sido beneficiarios del mencionado Régimen.

3. Generalidades:

El pago descrito en este documento alcanza el aporte al Fondo para la Promoción de la Economía del Conocimiento (FONPEC), por lo cual los beneficiarios del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento deberán aplicar, la siguiente escala:

-UNO POR CIENTO (1 %) para el caso de las micro empresas.

-DOS COMA CINCO POR CIENTO (2,5 %) para el caso de las pequeñas y medianas empresas.

-TRES COMA CINCO POR CIENTO (3,5 %) para las grandes empresas.

Dichos porcentajes serán aplicados sobre el total de los beneficios obtenidos en el Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento.

4. Ingreso a TAD:

Para acceder deberán ingresar a la plataforma TAD <https://tramitesadistancia.gob.ar/>, seleccionar la validación AFIP para entrar con CUIT y clave fiscal nivel 3 o superior, y se visualizará la siguiente pantalla:



Trámites a Distancia

INICIO

TRÁMITES

REGISTROS PÚBLICOS

CONSULTA TU EXPEDIENTE

INGRESAR >

NIC NO RESIDENTES

CON DNI

ANSES

BORA

AFIP

MI ARGENTINA

Hacé trámites estés donde estés

Hacé click aquí y enterate cómo

Buscar trámite, organismo, categoría, temas...



Deberán buscar el trámite **“Pago de Aporte Fondo para la Promoción de la Economía del Conocimiento (FONPEC)”** y se visualizará la siguiente pantalla:

Pago de Aporte Fondo para la Promoción de la Economía del Conocimiento (FONPEC)

#Ministerio de Economía

Declaración jurada del aporte de los beneficiarios del Régimen de la Economía del Conocimiento al Fondo para la Promoción de la Economía del Conocimiento(FONPEC), art. 18, apartado III inc. 1 punto a) de la Ley 27.506 y su modificatoria. El mismo podrá ser tramitado únicamente por Personas Jurídicas con clave fiscal 3.



Deberá acceder a través del botón **“INICIAR TRÁMITE”**, luego encontrará la siguiente pantalla:

Para el cálculo del aporte al Fondo para la Promoción de la Economía del Conocimiento (FONPEC), los beneficiarios del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento deberán aplicar, la siguiente escala:

- UNO POR CIENTO (1 %) para el caso de las micro empresas.
- DOS COMA CINCO POR CIENTO (2,5 %) para el caso de las pequeñas y medianas empresas
- TRES COMA CINCO POR CIENTO (3,5 %) para las grandes empresas

Dichos porcentajes serán aplicados sobre el total de los beneficios obtenidos en el Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento, durante el período fiscal declarado.

El pago de dicho aporte deberá realizarse en forma anual dentro de los QUINCE (15) días hábiles posteriores a la fecha de vencimiento de la declaración jurada del Impuesto a las Ganancias para el caso del beneficio por artículo 10, y de forma mensual para el caso de los beneficios por artículos 8 y 9, mediante transferencia a la cuenta bancaria a nombre del FONDO PARA LA PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO (FONPEC):

Tipo de cuenta: Cuenta Corriente especial en Pesos.

Nombre de la cuenta: FID FONPEC – CTA RECAUDADOR

Banco: Banco de la Nación Argentina

Sucursal: Florida 0059

N ° de la cuenta: 659.084.737/1

CBU: 01106592-40065908473712

CUIT: 30-71720366-2

Para el caso de las empresas que ingresen al Régimen como adherentes del Régimen de promoción de la industria del software, respecto a los beneficios correspondientes al ejercicio fiscal 2020, dicho aporte deberá calcularse al recibir dichos beneficios.

En el presente trámite deberán adjuntar la respectiva constancia de transferencia bancaria efectuadas a tal fin.

Ante dudas o consultas comunicarse a fonpec@produccion.gob.ar.

Cuando se ingresa a la plataforma por **primera vez** se deberá corroborar que los datos personales sean correctos. Luego, se aceptan los términos y condiciones y se confirman para avanzar.

Confirmar Datos

Nombre y Apellido: MARIA GABRIELA ESPARZA

Nombre*: MARIA GABRIELA

Apellido*: ESPARZA

CUR: 233017294

Tipo de documento:

No de documento:

Sexo:

Contacto

Correo*:

Teléfono*:

Domicilio

País:

Provincia*:

Departamento*:

Localidad*:

Calle*:

Altura:

Plan/Dpto:

Código postal*:

Observaciones:

HTML Editor - Full Version

ANEXO

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL MÓDULO DE TRÁMITES A DISTANCIA

Acepto los terminos y condiciones

Al confirmar los datos, se continuará con el trámite en la siguiente pantalla:



Adjuntá documentación:

Los documentos marcados con * son obligatorios.

Pago de Aporte Fondo para la Promoción de la Economía del Conocimiento (FONPEC) *

COMPLETAR

Copia de la última DDJJ de Ganancias

ADJUNTAR

Comprobante de transferencia bancaria (transferencia electrónica librada desde una cuenta bancaria a nombre del aportante, beneficiario del Régimen de Economía del Conocimiento) *

ADJUNTAR

A continuación, se deberá ingresar al **Pago de Aporte Fondo para la Promoción de la Economía del Conocimiento (FONPEC)** haciendo click en **Completar**, de acuerdo a la imagen que se muestra a continuación:

Pago de Aporte Fondo para la Promoción de la Economía del Conocimiento (FONPEC) *

Indique número de RUMP

Número obtenido del Registro Nacional de Beneficiarios de Promoción de la Economía del Conocimiento

PAGO MENSUAL FONPEC

A partir del 14 de diciembre de 2022, el aporte correspondiente al beneficio de los Artículos 8° y 9° de la Ley N° 27.506 y su modificatoria, deberá ingresarse en forma mensual dentro de los QUINCE (15) días hábiles desde la percepción del mismo.

En relación con los beneficios de los Artículos 8° y 9° percibidos con fecha anterior al 14 de diciembre de 2022, se mantienen los plazos originales para la integración de los aportes debiendo completar la carga de este formulario de manera mensual.

Mes del bono fiscal a pagar Art. 8 y 9°

Año del bono fiscal a pagar Art. 8 y 9°

Monto del beneficio Art. 8 y 9°

Indique número de RUMP: Este número es proporcionado al momento de Inscripción en el RUMP. Deberá indicar el número sin colocar la sigla “APN”.

Ejemplo: RL-2021-XXXXXXXX-SSEC#MDP. **Indique número de RUMP:** Este número es proporcionado al momento de Inscripción en el RUMP. Deberá indicar el número sin colocar la sigla “APN”. Ejemplo: RL-2021-XXXXXXXX-SSEC#MDP.

Número obtenido del Registro Nacional de Beneficiarios de Promoción de la Economía del Conocimiento: este es el número que se le otorga a la empresa cuando se aprueba su inscripción al régimen.

Pago mensual FONPEC:

Mes del bono fiscal a pagar Art 8 y 9: Deberá indicar el mes correspondiente del beneficio.

Año del bono fiscal a pagar Art 8 y 9: Deberá indicar el año correspondiente del beneficio.

Monto del beneficio Art 8 y 9.

PAGO ANUAL FONPEC

Período fiscal del beneficio otorgado

Inicio período fiscal (mes)

Inicio período fiscal (año)

Cierre período fiscal (mes)

Cierre período fiscal (año)

Monto beneficio otorgado Imp. a las Ganancias Art. 10°

Cálculo del Aporte

"De acuerdo a la selección del "Tamaño de empresa", deberá calcular el monto del aporte:

- Microempresas: 1 % del "Monto beneficio otorgado".
- Pequeñas y Medianas empresas: 2,5 % del "Monto beneficio otorgado".
- Grandes empresas: 3,5 % "Monto beneficio otorgado".

Tamaño de empresa

Monto del aporte al fondo (de acuerdo los porcentajes respecto del tamaño de empresa)

Pago anual FONPEC:

Período fiscal del beneficio otorgado: Deberá indicar con número el año del periodo correspondiente al beneficio.

Inicio del período fiscal (mes): Mediante una lista desplegable deberá seleccionar el mes correspondiente al inicio del período fiscal.

Inicio del período fiscal (año): Mediante una lista desplegable deberá seleccionar el año correspondiente al inicio del período fiscal.

Cierre período fiscal (mes): Mediante una lista desplegable deberá seleccionar el mes correspondiente al cierre del período fiscal.

Cierre período fiscal (año): Mediante una lista desplegable deberá seleccionar el año correspondiente al cierre del período fiscal.

Tamaño de empresa: Seleccionar mediante el desplegable si su empresa es Gran empresa, Microempresa Pequeña o Mediana empresa.

Cálculo del monto del Aporte al Fondo (Monto total del beneficio multiplicado por el porcentaje correspondiente, de acuerdo al tamaño de la empresa): El cual deberá coincidir con el comprobante de pago presentado.

Una vez completo el formulario de Declaración Jurada se debe Aceptar y hacer click en el botón de GUARDAR.

Para finalizar con el trámite deberá, en el caso que corresponda, **adjuntar el Formulario 931 (DDJJ del Impuesto a las Ganancias)** correspondiente y el **comprobante de la transferencia bancaria** realizada para el pago del aporte a la cuenta del FONPEC.

Pago de Aporte Fondo para la Promoción de la Economía del Conocimiento (FONPEC).



Adjuntá documentación:

Los documentos marcados con * son obligatorios.

Formulario del Pago de Aporte al Fondo para la Promoción de la Economía del Conocimiento (FONPEC).

COMPLETAR

*

IF-2021-00245414-APN-DNGDE#JGM MODIFICAR ELIMINAR VER

Copia de la última DDJJ de Ganancias

ADJUNTAR

IF-2021-00245415-APN-DNGDE#JGM ELIMINAR VER

Comprobante de transferencia bancaria (transferencia electrónica librada desde una cuenta bancaria a nombre del aportante, beneficiario del Régimen de Economía del Conocimiento) *

ADJUNTAR

IF-2021-00245416-APN-DNGDE#JGM ELIMINAR VER

VOLVER

CONFIRMAR TRÁMITE

Una vez completados los documentos obligatorios, deberá **Confirmar Trámite**. Por último, el sistema generará el expediente con los documentos presentados y completados, tal como se muestra en la siguiente imagen, dicho número de expediente podrá utilizarlo para futuros seguimientos dentro de la Plataforma TAD.

Pago de Aporte Fondo para la Promoción de la Economía del Conocimiento (FONPEC).



El trámite se inició con éxito

Número de trámite

Número de trámite: EX-2021-00245417--APN-DNGDE#JGM

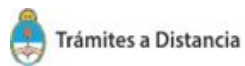
Este n° está en su buzón de trámites

Documentación asociada:

Nombre	Acciones
PV-2021-00245418-APN-DNGDE#JGM	
PV-2021-00245419-APN-DNGDE#JGM	
IF-2021-00245415-APN-DNGDE#JGM	
IF-2021-00245416-APN-DNGDE#JGM	
IF-2021-00245414-APN-DNGDE#JGM	

4.1 Consultas y/o subsanaciones al expediente

Cuando el expediente se encuentre tramitando, el usuario de TAD, podrá realizar consultas y, de ser requerido, subsanar el mismo, para ello deberá utilizar el menú ubicado en la plataforma TAD que se visualiza en la imagen:



INICIAR TRÁMITE MIS TRÁMITES NOTIFICACIONES APODERADOS CONSULTA

Al seleccionar la solapa **MIS TRÁMITES** podrán revisar todos los trámites que se hayan iniciado en TAD.



INICIAR TRÁMITE MIS TRÁMITES NOTIFICACIONES APODERADOS CONSULTA

NUEVA CARPETA

Tareas pendientes

Iniciados

Borradores

Finalizados

Mi unidad

Buscar por nombre, referencia, estado de trámite o usuario emisor de tarea de firma.

Iniciados

La visualización de sus trámites y/o tareas está sujeta al nivel de autenticación utilizado al iniciar sesión.

Nombre	Referencia	Estado	Creación
Pago de Aporte Fondo para la Pro...	EX-2021-00245417- -APN-DNGDE#JGM	Iniciación	28/10/2021

Las notificaciones se realizarán de forma electrónica y aparecerán tanto en la solapa Notificaciones de la plataforma TAD como al consultar el expediente.

Dentro de la solapa de Notificaciones, aquellas que no hayan sido visualizadas se encontrarán identificadas y resaltadas en negra.

Trámites a Distancia

INICIAR TRÁMITE MIS TRÁMITES **NOTIFICACIONES** APODERADOS CONSULTA

Mariana Gatti BERNARDEZ

Notificaciones

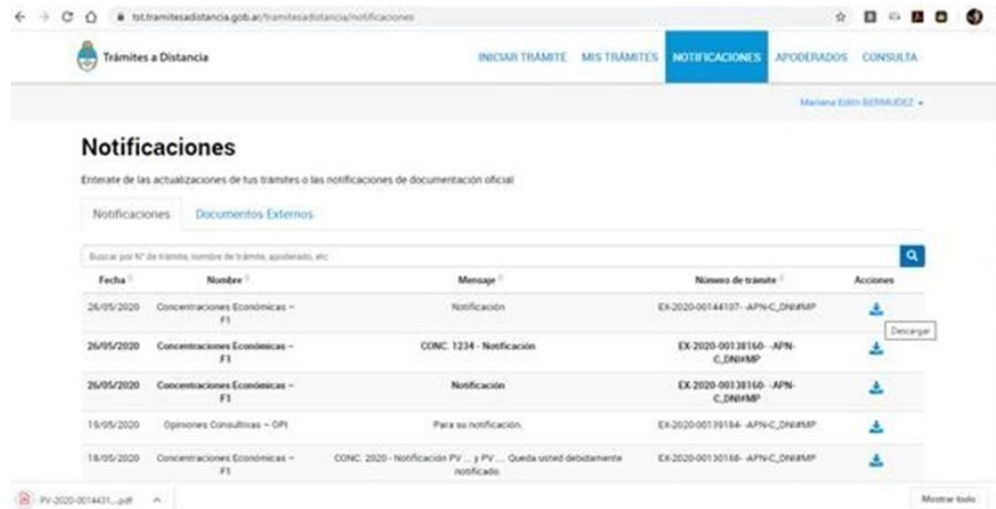
Entente de las actualizaciones de tus trámites o las notificaciones de documentación oficial

Notificaciones Documentos Externos

Buscar por N° de trámite, nombre de trámite, apellidos, etc.

Fecha	Nombre	Mensaje	Número de trámite	Acciones
26/05/2020	Concentraciones Económicas - FI	Notificación	EX 2020-00144107 - APN - C_DN0AMF	
26/05/2020	Concentraciones Económicas - FI	CONC. 1234 - Notificación	EX 2020-00138160 - APN - C_DN0AMF	
26/05/2020	Concentraciones Económicas - FI	Notificación	EX 2020-00138160 - APN - C_DN0AMF	
15/05/2020	Opciones Consultivas - OP	Para su notificación.	EX 2020-00135184 - APN - C_DN0AMF	
15/05/2020	Concentraciones Económicas - FI	CONC. 2020 - Notificación PV ... y PV ... Que se unen de manera notificada.	EX 2020-00135168 - APN - C_DN0AMF	

Para darse por notificado/a, deberá descargar el documento, que luego dejará de encontrarse resaltado en negrita tal como muestra la siguiente imagen:



La empresa podrá consultar el expediente en cualquier momento y en tiempo real. Para ello, deberán ir a la solapa **MIS TRÁMITES** y seleccionar la opción **CONSULTAR EXPEDIENTE**, sobre el trámite que desee visualizar.

Nombre	Referencia	Estado	Creación
 Solicitud de Inscripción al Régime...	EX-2021-00015984- -APN-DNGDE#J...	Iniciación	09/03/2021
 Solicitud de Inscripción al Régime...	EX-2021-00000235- -APN-DNGDE#J...	Iniciación	
 Opiniones Consultivas – OPI	EX-2020-00305202- -APN-SSGA#MM	Iniciación	
 CNDC - Denuncia de Conductas A...	EX-2020-00292506- -APN-SSGA#MM	Iniciación	
 Concentraciones Económicas – FI	EX-2020-00145116- -APN-C_DNI#MP	Tramitación	

-  Ver detalle
-  Presentación a agregar
-  Mover
-  Consultar expediente
-  Compartir

Una vez abierto el expediente, se vinculará al mismo expediente un documento (GEDO) como constancia de toma de vista en forma automática, de donde surgirán los datos del visualizador, el día y la hora en la que se consultó el mismo. Esto sucederá cada vez que la empresa realice dicha consulta.

4.2 Presentación a agregar

En el caso que se requiera la realización de una presentación espontánea o subsanación, deberán dirigirse a la solapa **MIS TRÁMITES**, seleccionar la opción **PRESENTACIÓN A AGREGAR** sobre el expediente correspondiente.

NUEVA
CARPETA

Buscar por nombre, referencia, estado de trámite o usuario emisor de tarea de firma.

Iniciados

La visualización de sus trámites y/o tareas está sujeta al nivel de autenticación utilizado al iniciar sesión.

Nombre	Referencia	Estado	Creación
 Solicitud de Inscripción al Régime...	EX-2021-00015984- APN-DNGDE#J...	Iniciación	09/03/2021
 Solicitud de Inscripción al Régime...	EX-2021-00000235- APN-DNGDE#J...	Iniciación	

-  Ver detalle
-  Presentación a agregar
Presentación a agregar
-  Mover
-  Consultar expediente
-  Compartir

Luego, ingresar un “Motivo” con un listado desplegable, escribir dentro del cuadro de texto la descripción de la documentación que está presentando, y adjuntar el documento correspondiente.

Presentación a agregar

Si desea incorporar nueva documentación al expediente en curso, ingrese el motivo aquí para que su solicitud sea analizada. Será notificado con la aceptación o rechazo de su pedido y, de corresponder, podrá presentar la documentación solicitada.

Motivo:

Seleccione motivo de la presentación ▼

Archivo ▼ Editar ▼ Insertar ▼ Vistas ▼ Formato ▼ Tabla ▼

Formato ▼ Verdana ▼ 11pt ▼ **B** *I* U ☰ ☷ ☹ ☺ A ▼ **A** ▼ *I*_x

Una vez completos todos los campos, confirmar el trámite. El mismo generará en forma automática un documento digital (GEDO) e ingresará en el buzón de GDE de la Dirección. Cuando se recepcione esa documentación, los evaluadores de la Dirección podrán vincularla, o rechazarla, en caso de no corresponder al expediente en cuestión. Una vez vinculada la presentación, la misma aparecerá automáticamente en el expediente.

4.3 Subsanación

En el caso de solicitar una subsanación por parte de la **Dirección Nacional de Desarrollo de la Economía del Conocimiento**, deberá ingresar a la solapa **MIS TRÁMITES**, y en el listado de expedientes aparecerá **“SUBSANACIÓN”** en el estado del mismo, como se muestra en la siguiente imagen:

Iniciados

La visualización de sus trámites y/o tareas está sujeta al nivel de autenticación utilizado al iniciar sesión.

Nombre	Referencia	Estado	Creación
 Solicitud de Inscripción al Régime...	EX-2021-00015984- -APN-DNGDE#J...	SUBSANACION	09/03/2021

Deberá consultar el expediente y se visualizará el documento a subsanar.

Solicitud de Inscripción al Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento

Estado: SUBSANACION

VER MÁS

Fecha de inicio: 09-03-2021

Número del trámite: EX-2021-00015984-APN-DNGDE#JGM

Documentos Tareas Trámites asociados Tramitación conjunta

Documento	Referencia	Fecha de asociación	Fecha de creación	Acción
IF-2021-00018474-APN-DNGDE#JGM	SUBSANACION sobre expediente EX-2021-00015984-APN-DNGDE#JGM	17-03-2021 13:12:17	17-03-2021 13:12:17	 
PV-2021-00015987-APN-DNGDE#JGM	Pase	09-03-2021 16:04:34	09-03-2021 16:04:34	 
IF-2021-00015983-APN-DNGDE#JGM	Providencia de Normal cumplimiento o Nota de consentimiento de ajuste propuesto	09-03-2021 16:04:30	09-03-2021 16:03:25	 
ACTO-2021-00015982-APN-DNGDE#JGM	Certificado Fiscal libre para contratar	09-03-2021 16:04:30	09-03-2021 16:03:12	 
ACTO-2021-00015981-APN-DNGDE#JGM	Certificado de libre deuda emitido por entidades en cumplimiento de obligaciones laborales, previsionales y gremiales	09-03-2021 16:04:30	09-03-2021 16:03:00	 

Con el botón de acción, realiza la descarga del documento en pdf y podrá revisar el documento en el que se solicita la subsanación, tal como se visualiza en la siguiente imagen:



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número: IF-2021-00018474-APN-DNGDE#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Marzo de 2021

Referencia: SUBSANACION sobre expediente EX-2021-00015984- -APN-DNGDE#JGM

Motivo: Solicitud de información

Enviado a TAD para SUBSANACION de:

- Subsanación de documentación:
 - ACTO-2021-00015981-APN-DNGDE#JGM

Digitally signed by TESTNADGDESRIVALORLEGAL
Date: 2021.03.17 13:12:18 +0300

TAD: PANGDE

Para realizar la acción, debe seguir los pasos especificados en el punto XX. Presentación a agregar.

4.4 Borradores

La plataforma TAD permite iniciar un trámite sin confirmar y registrar el expediente, guardar los documentos que se hayan adjuntado y continuar más tarde con el registro. Éste quedará pendiente a confirmar en la solapa Borradores.

Para ello, en la parte izquierda de la pantalla accederán a un menú de Tareas pendientes con tres solapas: iniciados, borradores y finalizados. Accederán a cada uno dependiendo de la necesidad de visualización.



5. Consultas

Ante dudas o consultas por temas relativos al trámite, podrán dirigirse a fonpec@produccion.gob.ar.

*primero
la gente*



Ministerio de Economía
Argentina